

NOTA ACLARATORIA AL EXPEDIENTE 1057_2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Atendiendo a la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, a través de la presente, el órgano de contratación procede a subsanar y aclarar los siguientes errores materiales:

EXPONE

I. Que, con fecha 6 de junio de 2024 se procedió a la publicación en la plataforma de SIREC del expediente relacionado con la contratación de los **“SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXP. 1057_2024”**.

II. Que, con fecha 10 y 11 de junio de 2024, el Órgano de Contratación recibió las siguientes consultas:

1. ¿Cuántos trabajadores hay en el centro?

Respecto al número de trabajadores que hay en el centro, estos son 4, tal y como se indica en la cláusula correspondiente del PCAP relativa al personal a subrogar.

2. ¿Podrían indicarnos el consumo anual aproximado de cada uno de los productos destinados a higiene personal indicados en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas?

En lo que respecta al consumo estimado de los productos de higiene personal, no podemos ofrecer una cifra exacta, puesto no son materiales que compre nosotros. Se hace saber que el centro cuenta con 232 trabajadores, si esta cifra les sirve para hacer una estimación.

3. Analizando los costes laborales que ustedes incluyen en los PCA que rigen la licitación para la contratación del servicio de limpieza del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa expediente 1057_2024 nos surge alguna duda que rogamos nos aclaren. En el punto 4º se establece el presupuesto de licitación. En este se estima que los costes directos ascienden al 84 % lo que equivale a la cantidad de 70.560,00 €. Quisiéramos saber qué incluye este concepto y si en sus cálculos laborales se ha incluido las vacaciones del personal, antigüedad, absentismo y el Plus absorbible que complementa el importe salarial hasta el SMI, ya que el importe salarial incluido en el vigente Convenio Colectivo está por debajo de este.

En el presupuesto de licitación se tienen en cuenta los costes del personal con derecho a subrogar que nos proporciona la actual empresa adjudicataria y el resto de conceptos señalados en el desglose. En este sentido, la relación de personal con derecho a subrogar incluye los pluses (en caso de haberlos) que actualmente son satisfechos por la actual adjudicataria.



Salvo las aclaraciones que se señalan en el presente documento, el resto de las cláusulas contenidas en la publicación por el que se rige el Expediente de contratación 1047 2024, permanecerán del todo invariables.

No habiéndose producido ningún cambio sustancial en el marco de la contratación, no procede ampliación del plazo de presentación de ofertas.

ACUERDA

Primero. – Dar por resueltas, a través de la presente Resolución, las cuestiones planteadas.

Segundo. - Publicar la presente nota aclaratoria en la Plataforma SiREC de Contratación electrónica de la Junta de Andalucía.